



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 105

Suplemento.- Jueves, 3 de junio de 2021

Página 74

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de prevención y gestión de la presa Casasola 76

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE JAÉN

Citación, procedimiento 108/20 81

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 1251/20 82

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 952/20 83

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 163/20 84

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 1346/20 85

Citación, procedimiento 1217/20 86

Citación, procedimiento 1197/20 87

Citación, procedimiento 1152/19 88

Citación, procedimiento 392/21 89

Citación, procedimiento 594/21 90

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 358/21 91

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 1307/20 92

Citación, procedimiento 50/21 93

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 1336/20 94

Citación, procedimiento 333/21 95

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 161/21 96

Citación, procedimiento 200/21 97

Citación, procedimiento 232/21 98



Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA)

Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA

Teléfonos: 952 069 279-283/Fax: 952 603 844

www.bopmalaga.es www.cedma.es

Depósito legal: MA-1-1958



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021	99
--	----

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 6/21	103
Aprobación inicial de la modificación número 01/21 del anexo de inversiones del presupuesto vigente.	104
Aprobación inicial de la modificación puntual de elementos del PGOU, PA-PT-2 y terrenos colindantes	105

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA** **Y DESARROLLO SOSTENIBLE** SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DEL PROYECTO ASOCIADO A LAS OBRAS QUE SE CITAN.

Antecedentes de hecho

Primero. Por resolución de 27 de enero de 2020 de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, se aprueba técnicamente el “Proyecto de prevención y gestión de catástrofes de la presa de Casasola (Málaga)”, clave A6.829.033/2111. Posteriormente, con fecha 4 de marzo de 2020, la citada Dirección General acuerda someter el referido proyecto a información pública, a efectos de general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), así como la relación de bienes y derechos afectados.

Segundo. El citado proyecto es sometido al preceptivo trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 194, de 6 de octubre de 2020, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 237, de 14 de diciembre de 2020, en el diario *Málaga Hoy* el 14 de octubre de 2020 así como en el portal de transparencia, quedando expuesto además en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Málaga y Almogía.

Durante el periodo de información pública fueron presentadas alegaciones por los siguientes interesados:

- Don Bartolomé Bellido Carreira, en representación de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores y don José Alcalde Martín, en representación de Patatas Alcalde, Sociedad Anónima, alegan en relación a la instalación de una sirena de aviso a la población de las que contempla el proyecto y la posible afección en su actividad.
- Don Juan Manuel Pozo Torres, en calidad de Presidente en funciones de la Asociación de Vecinos Ribera de los Montes, alega en relación con a los arrastres del aluvial que se producen por los desembalses del pantano de Casasola y su falta de previsión en el proyecto.
- Don Juan Manuel Pozo Torres, respecto a las parcelas de su propiedad afectadas por el proyecto, formula alegaciones en relación a la instalación de una sirena de aviso a la población de las que contempla el proyecto.
- Doña Isabel Ruiz Estébanez, presenta alegaciones en relación a las expropiaciones que contempla el proyecto, asociadas a las parcelas de su propiedad y de don Manuel Rodríguez Corpas, para la realización de un camino de acceso a la presa por el estribo izquierdo.

Tercero. Por resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de fecha 9 de marzo de 2021, se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el “Proyecto de prevención y gestión de catástrofes de la presa de Casasola (Málaga)” clave A6.829.033/2111, con un presupuesto base de licitación (IVA incluido) de dos millones ciento noventa y ocho mil trescientos sesenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos de euro (2.198.365,79 euros) y un plazo de ejecución total de seis meses. Asimismo en la citada resolución se desestiman las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública.

Cuarto. Con fecha 30 de abril de 2021 tiene entrada en el Servicio de Patrimonio escrito de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de la misma fecha, por el que se solicita a esta Secretaría General Técnica la convocatoria de levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto citado.

Fundamentos de derecho

Primero. Con la aprobación definitiva del proyecto, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se entiende implícita la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, y la necesidad de ocupación y adquisición de los mismos al objeto de la expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la aprobación de un proyecto de infraestructura hidráulica declarado de interés de la comunidad autónoma, supone implícitamente la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres, y se extenderán a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo definitivo de las obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal.

Segundo. Esta actuación es de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía al incluirse en el supuesto recogido en el apartado 1b) del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, según el cual “1. Tienen la consideración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía (...)b) Las obras necesarias para el control, defensa y protección del dominio público hidráulico, especialmente las que tengan por objeto hacer frente a fenómenos catastróficos como inundaciones (...)”. Se considera por tanto de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regulan los artículos 52 de la LEF y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante REF). Corresponde a la Junta de Andalucía, en su condición de beneficiaria, asumir los costes derivados de la expropiación.

Tercero. Una vez dictada la presente resolución de convocatoria de levantamiento de actas previas a la urgente ocupación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 16 de la Orden de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de la Consejera, de 20 de abril de 2020, corresponde a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, tramitar el procedimiento expropiatorio en todas sus fases y en concreto, el levantamiento de actas previas, la fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscripción de actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo y suscripción de actas de ocupación y pago, sin perjuicio de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la citada orden, corresponde a esta Secretaría la determinación del justiprecio tanto en los supuestos en que se alcance el mutuo acuerdo con el expropiado como en los casos en los que se tramite la correspondiente pieza separada, en ambos casos a propuesta de la Delegación Territorial de Málaga.

Cuarto. La presente resolución será expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Málaga y Almogía, según el término municipal en que radiquen cada una de las fincas y se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

La Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga tramitará el anuncio de la presente resolución en uno de los diarios de mayor difusión de Málaga.

Quinto. La Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo del artículo 52 de la LEF. Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca en Málaga, domiciliada en la calle Hilera, número 17, de Málaga, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el periodo señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias citadas.

Sexto. Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando nota simple informativa o certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del impuesto de bienes inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

Séptimo. En el acto del levantamiento de actas previas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, se propondrá la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose, en tal caso, la correspondiente acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación. En caso de que no se suscriba la mencionada acta de adquisición por mutuo acuerdo, se hará entrega a los comparecientes de la correspondiente hoja de valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja de Depósitos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, se realizará por el beneficiario de la expropiación a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la LEF.

A la vista de los antecedentes expuestos y la documentación que figura en el expediente, esta Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Infraestructuras del Agua y en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado 3 del artículo 15 de la Orden de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 28 de mayo de 2019 por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de la Consejera de 20 de abril de 2020,

Resuelve

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto “Proyecto de prevención y gestión de catástrofes de la presa de Casasola



(Málaga)” clave A6.829.033/2111, que se desarrollarán en los términos municipales de Málaga y Almogía, según el anejo de esta resolución, en el que se incluyen la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo beneficiario de la expropiación la Junta de Andalucía.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el anejo de esta resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Málaga, situadas en la calle Antonio Machado, Edificio Servicios Múltiples municipales, sala de reuniones, sótano -1, o en las dependencias del Ayuntamiento de Almogía, ubicado en la plaza de la Constitución, número 1 (según el término municipal donde radique el inmueble), el día y a la hora que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 52 de la LEF.

Sevilla, 11 de mayo de 2021.

El Secretario General Técnico, P. D. Orden de 28 de mayo de 2019 (*BOJA* número 106, de 5 de junio de 2019) y su modificación por Orden de 20 de abril de 2020 (*BOJA* número 79, de 27 de abril de 2020), Alberto Sánchez Martínez.



ANEJO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO “PROYECTO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE CASASOLA (MÁLAGA)”. CLAVE A6.829.033/2111

N.º DE FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	TIPO DE AFECCIÓN			COMPARECENCIA	
					EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m²)	SERVIDUMBRE DE PASO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL	DÍA	HORA
1	29	27	MÁLAGA	EDUARDO GARNICA T Y OTROS, CB	25,00	2.145,60	24,00	23/06/21	09:00
2	32	134	MÁLAGA	JUAN GONZÁLEZ ESTÉBANEZ	532,81	0,00	250,10	23/06/21	09:30
3	27	3	MÁLAGA	ALMARGENA DE INTEGRACIÓN, SA	25,00	0,00	24,00	23/06/21	10:00
4	31	33	MÁLAGA	JUAN MANUEL POZO TORRES	25,00	767,07	24,00	23/06/21	10:30
5	32	126	MÁLAGA	ISABEL RUIZ ESTÉBANEZ MANUEL RODRÍGUEZ CORPAS	248,80	0,00	270,60	23/06/21	11:00
6	13	149	ALMOGÍA	JUAN GONZÁLEZ ESTÉBANEZ	2.092,15	0,00	2.250,78	24/06/21	09:00
7	13	151	ALMOGÍA	JUAN ESTÉBANEZ RUIZ	198,54	0,00	210,53	24/06/21	09:30
8	13	148	ALMOGÍA	ISABEL RUIZ ESTÉBANEZ MANUEL RODRÍGUEZ CORPAS	1.515,18	0,00	1.504,18	24/06/21	10:00
9	18	207	ALMOGÍA	JUAN MANUEL POZO TORRES	0,00	1.463,84	0,00	24/06/21	10:30
10	27	159	MÁLAGA	PATATAS ALCALDE, SA	25,00	3.388,67	24,00	23/06/21	11:30

4917/2021

CVE: 20210603-04917-2021 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 4 DE JAÉN

Procedimiento: Procedimiento ordinario 108/2020.

Negociado: A.

De don José Antonio Carrasco Gómez.

Abogado: Don Elías Porras Zamora.

Contra Diputación Provincial de Jaén, Greenaall Soluciones, Sociedad Limitada; Gestión de Innovación y Modernización, Sociedad Limitada y Unterhalt Und Dienst Iberica, Sociedad Limitada.

Abogado: Don Antonio Ruiz Andrada.

Edicto

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de Jaén,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 108/2020, se ha acordado citar a Gestión de Innovación y Modernización, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 14 de julio de 2021, a las 10:30 horas, para asistir al acto de juicio que tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida Madrid, 70, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gestión de Innovación y Modernización, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

En Jaén, a 11 de mayo de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia, Inmaculada González Vera.

4932/2021



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 1251/2020.

Negociado: T1.

De don Isaac Hervás Rubio.

Abogado: Don Enrique Manuel Domínguez Galán.

Contra Grill Las Chapas, Sociedad Limitada (Restaurante Grill El Rancho) y Fogasa.

Edicto

Don Francisco José Martínez Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha, en los autos número 1251/2020, se ha acordado citar a Grill Las Chapas, Sociedad Limitada (Restaurante Grill El Rancho), como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 8 de julio de 2021, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia, Málaga (para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado de la Administración de Justicia el mismo día, a las 10:30 horas, en la Secretaría de este Juzgado, situada en la 3.ª planta de la Ciudad de la Justicia), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grill Las Chapas, Sociedad Limitada (Restaurante Grill El Rancho), se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 19 de mayo de 2021.

El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco José Martínez Gómez.

5182/2021



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 3 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 952/2020.
Negociado: SU.
De Sergio Ramírez Ruiz.
Contra Fernández y Escutia, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Manuel Marín Palma, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha, en los autos número 952/2020, se ha acordado citar a Fernández y Escutia, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 28 de junio de 2022, a las 10:10 horas, para asistir al acto de juicio y la conciliación previa a las 9:55 horas, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fernández y Escutia, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 14 de mayo de 2021.

El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Marín Palma.

5042/2021

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 163/2020.

Negociado: ES.

Contra Junta de Andalucía; Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; Hilados y Tejidos Malagueños, Sociedad Anónima; y Vidacaixa, SAU de Seguros y Reaseguros.

Abogado: Segundo Ruiz Rodríguez.

Edicto

Don Agustín Salinas Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 163/2020, se ha acordado citar a Hilados y Tejidos Malagueños, Sociedad Anónima, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 13 de julio de 2021, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida Fiscal Luis Portero, sin número, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hilados y Tejidos Malagueños, Sociedad Anónima, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 19 de mayo de 2021.

El Letrado de la Administración de Justicia, Agustín Salinas Serrano.

5231/2021



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 1346/2020.

Negociado: A2.

De don Salvador Francisco Bravo Hidalgo.

Contra don Antonio Jesús Portillo Vera; don Brian David Garro Baena; F. J. Dosan, Sociedad Limitada; Jardinería Costa del Sol LR, Sociedad Limitada; comunidad de propietarios Jardines de Rubens; Ábaco Administraciones de Finca, Sociedad Limitada; Symmalaga, Sociedad Limitada, y Multiservicios Mole-Sur, Sociedad Limitada.

Abogados: Don Santiago Barba Álvaro y don Francisco Javier Galán Palmero.

Edicto

Doña María Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha, en los autos número 1346/2020, se ha acordado citar a Symmalaga, Sociedad Limitada, y Multiservicios Mole-Sur, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 14 de julio de 2021, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Symmalaga, Sociedad Limitada, y Multiservicios Mole-Sur, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 12 de mayo de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia, María Cristina Campo Urbay.

4937/2021

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1217/2020.

Negociado: B2.

De doña Azahara Báez González.

Contra La Perla de África, Sociedad Limitada (asador de pollos Dédalo).

Edicto

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha, en los autos número 1217/2020, se ha acordado citar a La Perla de África, Sociedad Limitada (asador de pollos Dédalo), como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 14 de febrero de 2022, a las 9:55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a La Perla de África, Sociedad Limitada (asador de pollos Dédalo), se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 7 de mayo de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia, María Cristina Campo Urbay.

5018/2021



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1197/2020.

Negociado: B2.

De doña María Carmen Contreras Martín.

Abogado: Don Eduardo Alarcón Alarcón.

Contra: Tempo Facility Services, SLU, y RCD Concursal, SLP.

Abogado: Don Jordi Albiol Plans.

Edicto

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1197/2020, se ha acordado citar a Tempo Facility Services, SLU, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 7 de febrero de 2022, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Tempo Facility Services, SLU, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 7 de mayo de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia, María Cristina Campo Urbay.

5020/2021

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1152/2019.

Negociado: A1

De doña Ana María Olmos Peula.

Abogado: Don Francisco Rafael Ojeda Leiva.

Contra Banco Vitalicio de España, C. A. de Seguros y Reaseguros, Grupo Generali Vitalicio Seguros, Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y Europa Center, Sociedad Anónima, “Hotel Cervantes”.

Abogado: Guillermo Carlos Castellanos Murga.

Edicto

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1152/2019, se ha acordado citar a Europa Center, Sociedad Anónima, “Hotel Cervantes”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 13 de julio de 2021, a las 9:35 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Europa Center, Sociedad Anónima, “Hotel Cervantes”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 20 de mayo de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia, María Cristina Campo Urbay.

5249/2021

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 392/2021.

Negociado: A1.

De doña Julia María Díaz Domínguez.

Contra Andaluza de Patrimonios, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 392/2021, se ha acordado citar a Andaluza de Patrimonios, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 20 de julio de 2021, a las 9:35 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Andaluza de Patrimonios, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 21 de mayo de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia, María Cristina Campo Urbay.

5286/2021



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 594/2021.

Negociado: A1.

De doña Marina Conejo Bonilla.

Abogado: Don Ángel Monedero Timón.

Contra don David Borrás Higuero y Borrás, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 594/2021, se ha acordado citar a David Borrás Higuero y Borrás, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 25 de junio de 2021, a las 11:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a David Borrás Higuero y Borrás, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 26 de mayo de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia, María Cristina Campo Urbay.

5463/2021



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 358/2021.

Negociado: 6.

De doña Doris Valverde Paredes y doña Virginia Blanco Machaca.

Abogado: Don Manuel Domínguez Carvajal.

Contra Fogasa y Cantina Tex Mex Costasol XXI, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número nueve de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha, en los autos número 358/2021, se ha acordado citar a Cantina Tex Mex Costasol XXI, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 20 de julio de 2021, a las 11:10 y 11:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª (los juicios se celebran en la sala de vistas que está en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cantina Tex Mex Costasol XXI, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 12 de mayo de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Fernández de Liencres Ruiz.

4984/2021

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1307/2020.
Negociado: 4.

Edicto

Doña María del Carmen García García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número diez de Málaga,

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1307/2020, a instancia de la parte actora, doña Carmen María Muñoz Muñoz, contra Snack Centro Histórico, Sociedad Limitada, y Fogasa, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución de fecha 26 de enero de 2021, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Dispongo

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar el próximo 11 de julio de 2022, a las 10:10 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante la Letrada de la Administración de Justicia, 11 de julio de 2022, a las 10:10 horas.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Letrada de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase de la demandada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Snack Centro Histórico, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 19 de mayo de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen García García.

5164/2021



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 50/2021.
Negociado: 1.
Contra Bass Green Houses, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña María del Carmen García García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número diez de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 50/2021, se ha acordado citar a Bass Green Houses, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 1 de diciembre de 2021, a las 10:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Bass Green Houses, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Málaga, a 19 de mayo de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen García García.

5212/2021



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 1336/2020.
Negociado: MT.
De don Domingo Sánchez Gil.
Abogado: Don Enrique Manuel Domínguez Galán.
Contra doña Ana Rueda Cano.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña Carmen María Castro Azuaga, Magistrada del Juzgado de lo Social número once de Málaga, en los autos número 1336/2020, seguidos a instancias de don Domingo Sánchez Gil contra doña Ana Rueda Cano, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Ana Rueda Cano como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 27 de julio de 2021, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a doña Ana Rueda Cano para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 24 de mayo de 2021.

El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Javier Izquierdo Carbonero.

5343/2021



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 333/2021.

Negociado: MJ.

De doña María del Rosario García Romero.

Abogada: Doña Pilar Ruiz Campaña.

Contra Restaurantes para el Desarrollo Gastronómico de la Costa del Sol, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 333/2021, se ha acordado citar a Restaurantes para el Desarrollo Gastronómico de la Costa del Sol, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 27 de julio de 2021, a las 9:50 horas y 10:00 horas, respectivamente, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Restaurantes para el Desarrollo Gastronómico de la Costa del Sol, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 26 de mayo de 2021.

El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Javier Izquierdo Carbonero.

5392/2021



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses 161/2021.
Negociado: 1.
De doña Tania Pérez Serrano.
Abogado: Don Pedro Podadera Molina.
Contra Ayeria Trading, Sociedad Limitada

Edicto

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 161/2021, se ha acordado citar a Ayeria Trading, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de julio de 2021, a las 10:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, calle Fiscal Luis Portero, sin número, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ayeria Trading, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 24 de mayo de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia, Clara López Calvo.

5345/2021



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 200/2021.
Negociado: 1.
De Galyna Synytsya.
Contra Fried Fish Restaurante El Piyayo, y Fogasa.

Edicto

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 200/2021, se ha acordado citar a Fried Fish (Restaurante El Piyayo), como parte demandada, por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 julio de 2021, a las 10:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, calle Fiscal Luis Portero, sin número, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fried Fish (Restaurante El Piyayo), se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 25 de mayo de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia, Clara López Calvo.

5404/2021



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 232/2021.

Negociado: 1.

De doña Sylwia Magdalena Cizma.

Abogada: Doña Ana Belén Alarcón Pecino.

Contra Jamaldisur, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 232/2021, se ha acordado citar a Jamaldisur, Sociedad Limitada, como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 12 de julio de 2021, a las 11:15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, calle Fiscal Luis Portero, s/n, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Jamaldisur, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 26 de mayo de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia, Clara López Calvo.

5438/2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARCHIDONA

Anuncio

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de 23 de abril de 2021, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, *Boletín Oficial de la Provincia* número 84, de fecha 5 mayo de 2021, y elevado el mismo a definitivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* el referido presupuesto, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto para 2021

Estado de gastos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	GASTOS DE PERSONAL	3.637.194,02
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.096.127,50
3	GASTOS FINANCIEROS	14.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	728.588,05
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
	<i>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	INVERSIONES REALES	869.102,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	220.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.604.012,07

Estado de ingresos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.785.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	318.517,94
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	997.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.617.747,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES	210.275,00

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	811.852,50
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.746.393,19

Asimismo, quedó aprobada la plantilla de personal, quedando configurada de la siguiente forma:

A) Personal funcionario

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL C. D.	VACANTES
HABILITACIÓN ESTATAL				
INTERVENTOR	1	A1	30	
SECRETARIO	1	A1	30	
TESORERO	1	A1	30	
ESCALA ADM. GENERAL				
TÉCNICO PROGRAMA UNEM	1	A2	22	1 (INDEFINIDO NO FIJO)
TÉCNICO-UEM-CIM	1	A2	22	1 (INDEFINIDO NO FIJO)
ADMINISTRATIVO SECRETARÍA	1	C1	20	
ADMINISTRATIVO DELINEANTE	1	C1	20	
RESPONSABLE FACTURACIÓN	1	C1	20	
RESPONSABLE ADVTO. CONTABILIDAD-PRESUPUESTO	1	C1	22	1 (PROMOCIÓN INTERNA)
RESPONSABLE ADVTO. PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL	1	C1	22	1 (PROMOCIÓN INTERNA)
SUBESCALA AUXILIAR				
RESPONSABLE ADVO. ALCALDÍA	1	C2	18	
RESPONSABLE ADVO. ACTAS	1	C2	18	1 (INTERINO)
RESPONSABLE ADVO. APERTURA	1	C2	18	
RESPONSABLE NEGOCIADO PERSONAL	1	C2	18	
AUXILIAR NEGOCIADO PERSONAL	1	C2	18	
RESPONSABLE ADTVO. ESTADÍSTICA	1	C2	18	1
RESPONSABLE NEGOCIADO DE TRIBUTOS	1	C2	18	
AUXILIAR ADVO. RECAUDACIÓN	1	C2	18	1
RESPONSABLE ADVO. INTERVENCIÓN-TESORERÍA	1	C2	14	
RESPONSABLE ADTVO. CONTABILIDAD	1	C2	18	
AUXILIAR ADVO. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA T. P.	2	C2	14	



DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL C. D.	VACANTES
ESCALA ADM. ESPECIAL				
<i>SUBESCALA TÉCNICA</i>				
TÉCNICO ADMÓN. ESPECIAL. ASESOR JURÍDICO	1	A1	28	
ARQUITECTA/O	1	A1	28	
INGENIERO EDIFICACIÓN	1	A1	28	
TÉCNICO ADMÓN ESPECIAL. GESTOR AYUDAS PÚBLICAS	1	A2	22	
TÉCNICO ADVO. BIBLIOTECA	1	C1	20	
<i>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</i>				
ENCARGADO GENERAL MAESTRO OBRAS	1	C2	18	1 (INTERINO)
ENCARGADO DE OBRAS	1	C2	14	1 (INDEFINIDO NO FIJO)
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	1	E	14	1
OPERARIO SERVICIO CEMENTERIO	1	E	14	1 (INTERINO)
POLICÍA LOCAL				
OFICIAL JEFE POLICÍA LOCAL	1	C1	22	
POLICÍA LOCAL	14	C1	20	2
TOTAL	44			13

B) *Personal laboral*

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL C. D.	VACANTES
ESCALA ADM. ESPECIAL				
<i>SERVICIOS ESPECIALES</i>				
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	3	E	14	3 (INTERINOS)
OPER. LIMP. VIARIA-AYUDANTE CEMENTERIO	1	E	14	1 (INTERINO)
CONSERJES	2	E	14	
PORTERO MUSEO	1	E	14	1
OPER. SERV. MÚLTIPLES POLIDEPORTIVO	1	E	14	
OFICIAL CONDUCTOR	1	C2	14	1 (INTERINO)
OFICIAL ALBAÑIL	3	C2	14	1
RESPONSABLE SERVICIOS OPERATIVOS	1	C2	16	
OFICIAL ELECTRICISTA	1	C2	16	1 (INTERINO)
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	C2	14	1
OPERARIO ESPECIALISTA	1	E	14	
OPERARIO SERVICIOS OPERATIVOS	2	E	14	1 (INTERINO)
OPERARIA LIMPIADORA T. P.	1	E	14	1 (INTERINO)
DIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO	1	C1	18	1 (INDEFINIDO NO FIJO)
MONITOR DE MUSCULACIÓN	1	C1	18	1 (INDEFINIDO NO FIJO)



DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL C. D.	VACANTES
MONITOR PROGRAMA MAYORES Y ADULTOS	1	C1	18	1 (INDEFINIDO NO FIJO)
MONITOR DEPORTES Y SOCORRISTA PISCINA	2	C1	18	2 (INDEFINIDO NO FIJO)
ESCALA ADM. GENERAL				
<i>SUBESCALA AUXILIAR</i>				
RESPONSABLE INFORMACIÓN	1	C2	18	1 (INTERINO)
ANIMADOR/A SOCIO CULTURAL T. P.	1	C2	14	1 (INDEFINIDO NO FIJO)
DINAMIZADOR/A GUADALINFO	1	C1	18	1 (INDEFINIDO NO FIJO)
TOTAL	27			19

C) Personal eventual

ASESOR CULTURAL, DE PROTOCOLO Y PATRIMONIO HISTÓRICO (EVENTUAL)	1			
---	---	--	--	--

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicho orden jurisdiccional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma su señoría, la señora Alcaldesa, doña Mercedes Montero Frías, en Archidona, a 27 de mayo de 2021.

La Alcaldesa, firmado: Mercedes Montero Frías.

5457/2021



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2021, la modificación de crédito número 06/21 en la modalidad de suplemento de crédito del presupuesto municipal vigente, queda a disposición del público, dicho expediente completo, en el Área de Hacienda y Administración Pública (Intervención Municipal) y expuesto dicho edicto en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos reglamentarios prevenidos en el artículo 177, en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha modificación al presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

En Marbella, a 28 de mayo de 2021.

El Teniente de Alcalde, Concejal, Secretario, Félix Romero Moreno.

5509/2021



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2021, la modificación de número 01/21 del anexo de inversiones del presupuesto municipal vigente, queda a disposición del público, dicho expediente completo, en el Área de Hacienda y Administración Pública (Intervención Municipal) y expuesto dicho edicto en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos reglamentarios prevenidos en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha modificación del anexo, se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

En Marbella, a 28 de mayo de 2021.

El Teniente de Alcalde, Concejal, Secretario, Félix Romero Moreno.

5510/2021



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

*Delegación de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión*

Anuncio

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada, con fecha 30 de abril de 2021, se procedió a la aprobación inicial de modificación puntual de elementos del PGOU en el ámbito PA-PT-2 y terrenos colindantes (expte. 2018pln00253; help 538/19).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), de 17 de diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 39 de la misma norma, para que, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, todas aquellas personas que se consideren afectadas por dicha aprobación puedan alegar cuanto estimen conveniente a su derecho. Dicho expediente se podrá consultar en el portal de transparencia de la página web municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, <https://transparencia.marbella.es/>.

En Marbella, a 28 de mayo de 2021.

La Alcaldesa, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

5518/2021